



Evaluación de idoneidad en la NIIF para PyMES. Estudio de caso en tres pequeñas y medianas empresas de Cali-Colombia

Assessment of suitability in the IFRS for SMEs. Case study in three small and medium-sized entities in Cali-Colombia

Driver Ferney Ramírez Henao*
Yuli Giovanni Klinger Mosquera**

Resumen: La NIIF para PYMES ha provocado un análisis de idoneidad en todo el mundo. Siguiendo algunos trabajos de investigación se puede sostener un consenso acerca de la falta de idoneidad de este marco regulatorio en el contexto de la micro, pequeña y mediana empresa, lo que problematiza el argumento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública sobre las ventajas que adquieren estas empresas al entrar en el lenguaje universal contable. Atendiendo lo anterior, este trabajo realiza una evaluación de la idoneidad en la NIIF para PYMES en Colombia. Se consultó bibliografía nacional e internacional sobre el tema, como también se acompaña este trabajo de tres estudios de caso de PYMES en Cali que aportan elementos de análisis verificables. El trabajo concluye que la NIIF para PYMES no presenta cargos positivos en la realidad empresarial de la PYME colombiana.

Palabras clave: NIIF para PYMES, Idoneidad, Mipymes, Contabilidad, Regulación.

Abstract: The IFRS for SMEs has led to an eligibility analysis around the world. Following some research work, a consensus can be held about the lack of adequacy of this regulatory framework in the context of micro, small and medium enterprises, which problematizes the argument of the Technical Council of Public Accounting on the advantages they acquire when these companies entering the universal accounting language. In view of the above, this work makes an assessment of the suitability in the IFRS for SMEs in Colombia. We consulted national and international bibliography on the subject, as well as this work from three case studies of SMEs in Cali that provide elements of verifiable analysis. The paper concludes that the IFRS for SMEs does not present positive charges in the business reality of the colombian SMEs.

Keywords: IFRS for SMEs, Suitability, MSMEs, Accounting, Regulation.

* Contador Público y estudiante de Maestría en Contabilidad de la Universidad del Valle. Asistente de docencia de la Universidad del Valle.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9092-6362> - driver.ramirez@correounivalle.edu.co

**Contadora Pública y estudiante de Maestría en Contabilidad de la Universidad del Valle. Especialista en Gerencia Financiera de la Universidad Libre. Docente de cátedra de la Universidad del Valle.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2578-1635> - yuli.klinger@correounivalle.edu.co

Artículo de investigación científica y tecnológica. Sección: Regulación contable nacional e internacional

Recibido: 17/01/2018 Aceptado: 19/02/2018 JEL: M41, M48, M49

Licensed under a:



Citación: Ramírez, D. F. & Klinger, Y. G. (2018). Evaluación de idoneidad en la NIIF para PyMES. Estudio de caso en tres pequeñas y medianas empresas de Cali-Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 6(11), 35-50.

Introducción¹

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (en adelante, CTCP) desde el 2009 ha venido adelantando en Colombia una dinámica de adopción de lineamientos internacionales para la preparación y presentación de Estados Financieros. Se ha dicho que el enfoque financiero de la norma internacional no reconoce la importancia de la gestión y la competitividad en la que se ven inmersas las organizaciones actuales.

Con la obligación de implementar la Norma Internacional de Información Financiera (en adelante, NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante, PYMES) desde el 2014 en Colombia, el sector de la PYME también se ha visto afectado por la lógica financiera de los estándares, puesto que, dado el entorno competitivo donde operan, requieren lineamientos diferentes a los financieros que las apoyen en la toma de decisiones, es decir, en asuntos como gestión, productividad y control.

De acuerdo al planteamiento anterior, este trabajo evalúa la idoneidad de la NIIF para PYMES en el contexto colombiano. Para ello se basa en una serie de estudios previos, los cuales han identificado una falta de idoneidad de este cuerpo normativo en el contexto de la PYME, no solo en Colombia, sino también en España, Ghana y Turquía. Así mismo, con base en la revisión profunda de tres empresas ubicadas en Cali, se aportan elementos de análisis que complementan el fundamento teórico y contribuyen en la evaluación de idoneidad en la NIIF para PYMES.

Así pues, se abarca en el fundamento teórico a) un reconocimiento de los estudios previos alrededor de la idoneidad de la NIIF para PYMES a nivel nacional e internacional, b) se realiza una identificación del sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Colombia (en adelante, Mipyme), y c) se explica desde qué perspectiva teórica se realiza la evaluación de idoneidad, en este mismo aparte se indica qué relación presenta este artículo con respecto al tema central de la XLIX Asamblea General de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (en adelante, ASFACOP). De forma seguida, en la metodología, se da cuenta del tipo de estudio y las fuentes de información, como también se aclara de qué forma

1 Los autores del artículo desean expresar sus agradecimientos a la profesora Bibiana Rendón por el acompañamiento brindado durante el curso. Así mismo agradecer a los pares evaluadores del artículo porque a partir de sus observaciones se lograron precisar aspectos centrales del trabajo. También queremos agradecer a Daniel Castro y a Lina López por la atención recibida para la presentación de esta investigación.

fue abordada la información estudiada de las tres PYMES de Cali, con el fin de evaluar la idoneidad de la NIIF para PYMES. En seguida se plantean los resultados del trabajo según los puntos tratados en la metodología. Finalmente se da lugar a las conclusiones y discusión del trabajo, donde se articulan los resultados del estudio empírico con el fundamento teórico; así mismo, se plantean futuros análisis respecto a las Micro empresas.

Revisión y análisis de la literatura

El *International Accounting Standards Board* (en adelante IASB) publicó oficialmente en el 2009 el documento NIIF para PYMES. Se trata de un trabajo con 35 secciones que sirven de parámetros para la preparación y presentación de los Estados Financieros de PYMES. Desde el 2014, como parte de la reglamentación de la Ley 1314 del 2009, la NIIF para PYMES comenzó a ser de obligatorio cumplimiento en las PYMES colombianas, catalogadas como grupo dos (2), según las disposiciones expuestas en el Decreto 3022/2013, contenido en el Decreto Único Reglamentario (DUR) 2420/2015, modificado por el Decreto 2496/2015.

El Gobierno de Colombia, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la mano del CTCP, sustentó en el 2013 la propuesta para la aplicación de la NIIF para PYMES. Se expone en la sustentación, que la NIIF para PYMES en Colombia facilita y mejora la presentación de los Estados Financieros en las pequeñas y medianas empresas del país porque ubican sus realidades económicas en el lenguaje universal contable, es decir que este contenido normativo a juicio del CTCP, tiene la facultad de representar contablemente las pequeñas y medianas empresas en Colombia, de una forma más acorde y razonable.

Según la revisión bibliográfica nacional e internacional que a continuación se expone, se presentan argumentos que van en una dirección contraria a los sustentados por el CTCP (2013) respecto a la hipotética mejoría que ofrece la NIIF para PYMES en el contexto colombiano.

a. Estudios nacionales e internacionales sobre idoneidad en la NIIF para PYMES

Estudios nacionales de idoneidad: El profesor Édgar Salazar (2013) describe los resultados de un proceso de implementación de la NIIF

para PYMES en una empresa mediana ubicada en Bogotá. Salazar (2013) considera que: 1) dada la libertad de elección sobre políticas contables y de estimaciones contables no es posible realizar una generalización de los efectos en la aplicación de la norma; 2) el profesor observó un incremento en el patrimonio de la empresa que se fue revirtiendo en los periodos siguientes; 3) los hallazgos consideran un incremento en los costos administrativos por cuenta de la adopción; y 4) se evidencia una separación con la contabilidad tributaria.

En el trabajo del profesor Mauricio Gómez (2016) se caracterizan las limitaciones y retos impuestos por los organismos internacionales a la contabilidad de las Mipymes. El profesor Gómez (2016) considera: 1) la hegemonía de los mercados financieros, bajo una óptica financiarizada, afecta la producción, el bienestar social y la distribución del valor; 2) la NIIF para PYMES no distingue entre el tipo de inversor, el contexto y las necesidades de información para los diferentes usuarios; 3) la información contable debe servir para el control y la toma de decisiones, y en el caso de las Mipymes, que contribuya con el mejoramiento de la productividad y la eficiencia; 5) es urgente reconocer la contabilidad desde un contexto local bajo una dinámica global, por eso propone un enfoque “glocal”.

Los profesores Cuevas, Grajales y Usme (2013) consolidaron un acercamiento teórico al modelo de información promovido por el IASB y matizaron aspectos socioculturales del país que afectan y determinan la producción de la información bajo dicho modelo. Los profesores consideran como ideas finales del texto: 1) la información elaborada para fines externos se destina a inversionistas, prestamistas y acreedores por lo que se concentra en mejorar la visibilidad de los flujos financieros, desentendiéndose del mejoramiento de los esquemas de productividad; 2) el modelo del IASB presenta en la contabilidad un rol de visibilización, por tanto, busca el control “de” las organizaciones; 3) en Colombia, el esquema de racionalidad formal de medios y fines (modelo IASB) coexiste con el esquema de racionalidad material con arreglo a valores del orden tradicional, lo que supone la redefinición de dichos esquemas puesto que dan lugar a un “*choque de mentalidades*”, característico de las cultural híbridas.

Estudios internacionales de idoneidad: El profesor español Rafael Molina (2013) realiza un estudio entorno a las dificultades y las posibles soluciones del proceso de aplicación normativa propuesta por la NIIF para PYMES. Se considera en el trabajo que: 1) la NIIF para PYMES es

una simplificación de las NIIF Completas porque conserva el modelo de preparación y presentación de información para el mercado bursátil; 2) un primer problema de aplicación real de la NIIF para PYMES es su obligatoriedad porque impone un modelo “*a medida*” tanto para empresas grandes y familiares, afectando asuntos como la gestión y la fiscalización; 3) la NIIF para PYMES parten de un enfoque de auditoría, que ha dominado a los organismos emisores desde su creación; 4) el profesor considera como parte de la solución la estandarización de modelos y procedimientos contables básicos dirigidos a los preparadores de la información.

La investigación de Aboagye-Otchere y Agbeibor (2012), profesores ghaneses, busca evaluar la idoneidad de la NIIF para PYMES para las pequeñas empresas en Ghana según sus necesidades y la pertinencia de la norma. Los profesores explican: 1) las pequeñas empresas en Ghana no necesitan las NIIF para PYMES porque los usuarios de sus actividades internacionales no les exigen información financiera comparable internacionalmente; 2) de los 27 temas tratados por la NIIF para PYMES solo ocho presentan relevancia en las pequeñas y medianas empresas de Ghana; 3) existe una falta de estudio por parte del IASB de las PYMES donde se aplican los estándares; 4) la idoneidad de la norma depende de la forma jurídica, el número de propietarios y el tamaño de las empresas, de este modo, la norma es más adecuada y menos desafiante para las grandes empresas. Finalmente, los autores concluyen que al someter las PYMES a presiones institucionales (isomórficas) se podrían desacoplar sus prácticas de información real generando impactos negativos en la operación de las pequeñas empresas.

Por otro lado, los profesores de Turquía, Merve Kılıç, Ali Uyar y Başak Ataman (2016) buscan determinar el estado de preparación de las PYMES en Turquía, como un caso de país emergente, frente a la aplicación de la NIIF para PYMES. Los autores consideran: 1) que la mayoría de las entidades en Turquía no están lo suficientemente preparadas para la NIIF PYMES; las entidades que han empezado los preparativos van apenas en la transición; 2) las PYMES grandes e internacionales están mejor preparadas para aplicar la NIIF para PYMES; 3) existe evidencia de influencia significativa en variables como el tamaño de la empresa, la aplicación de auditorías independiente, la actividad internacional, que afectan el grado de preparación para la adopción de la NIIF para PYMES; 4) plantean que Turquía está siguiendo los lineamientos internacionales contables por varias razones, una de ellas es por pertenecer a la Unión Europea.

b. La Mipyme en Colombia

Los trabajos nacionales (Salazar, 2013; Gómez, 2016; Cuevas *et al.*, 2013) e internacionales (Molina, 2013; Aboagye-Otchere y Agbeibor, 2012; Kılıç *et al.*, 2016), expuestos en el aparte anterior, presentan un consenso analítico sobre la falta de idoneidad presentada por la NIIF para PYMES, no solo en Colombia, sino en otras latitudes como España, Ghana y Turquía. Estas propuestas de investigación difieren de los planteamientos sustentados por el CTCP (2013) sobre el supuesto mejoramiento que aporta la NIIF para PYMES en la preparación y presentación de información contable en el contexto colombiano.

Desde los trabajos anteriores también se observa que el IASB ha omitido un estudio de las necesidades de información contable de las pequeñas y medianas entidades donde se aplica la NIIF para PYMES, por tanto, el organismo internacional asume que las PYMES del mundo son iguales y presentan las mismas preocupaciones. En Colombia las Mipymes representan el 99,6% de las empresas en el país y se diferencian notablemente de las Mipymes de otros países. Según Julián Domínguez, presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) se tiene que 94,7% de las empresas matriculadas en el país son microempresas y 4,9% se distribuyen entre pequeñas y medianas (Dinero, 14 de abril de 2016).

En Colombia el sector de la Mipyme adquiere una relevancia significativa y es la causa principal del dinamismo económico y social del país (González y Bermúdez, 2009). Tiene además este sector, un impacto social y cultural muy importante porque contribuye con el 80,8% del empleo en Colombia (Dinero, 15 de septiembre de 2016).

El CTCP (2013) al adoptar la normatividad internacional y obligar a las PYME colombianas al cumplimiento de los estándares, no está apuntando hacia el verdadero problema informativo de este sector empresarial. El CTCP (2013), antes de asumir estas posturas debe tener en cuenta que, según el Índice de Competitividad Global 2017-2018, elaborado por el *World Economic Forum* (en adelante, WEF) (2018), en Colombia los dos primeros factores problemáticos en el ámbito de los negocios son, i) *la corrupción*, y ii) *la alta carga impositiva para los contribuyentes*.

En consecuencia, es necesario comprender que el 99,6% de las empresas en Colombia, distribuidas entre Mipymes, deben ser estudiadas desde un

enfoque sociocultural (Cuevas, *et al.*, 2013) que logre dar cuenta de sus principales problemas informativos, los cuales generalmente tienen que ver con asuntos fiscales, de gestión y de competitividad (Gómez, 2016). En este mismo estudio sociocultural, la gestión Estatal también gana, porque con base en el estudio de la WEF (2018) podría atacar la *corrupción* y los índices de evasión de impuestos provenientes de las Mipymes debido a la *alta carga impositiva*, con la creación de sistemas de información más articulados. Según lo expuesto anteriormente se podría pensar que, con la aplicación obligatoria de la NIIF para PYMES en Colombia, no se está dando respuesta efectiva a la necesidad informativa del sector empresarial y del Estado Colombiano.

c. La idoneidad de la NIIF para PYMES desde la teoría institucional

La idoneidad citada se entiende en este documento desde la acepción única que brinda el Diccionario de la Real Academia Española: idóneo es un adjetivo que califica lo adecuado y lo apropiado en algo. Para el caso del estudio aquí tratado, la evaluación de idoneidad de la NIIF para PYMES se realiza para conocer qué tan adecuado y apropiado resulta dicho contenido normativo en el contexto de la PYME Colombiana.

El estudio de idoneidad planteado parte de una perspectiva teórica institucional desde un punto de vista estructural. A partir de esta mirada, siguiendo a Aboagye-Otchere y Agbeibor (2012), toda organización está sometida a presiones isomórficas. Para el caso de este artículo, la presión isomórfica percibida por la PYME es la sujeción al cumplimiento obligatorio de la NIIF para PYMES, regulación que teóricamente representa buenas prácticas. El estado de sujeción, es decir, el cumplimiento obligatorio de las buenas prácticas, puede reflejar un beneficio simbólico (legitimidad – credibilidad) y técnico (mejoramiento de la gestión por vía de la información) en las PYMES que preparen y presenten su información según el marco regulatorio de la NIIF (Aboagye-Otchere y Agbeibor, 2012). Pero, por otro lado, también puede pasar que el estado de sujeción a la presión isomórfica no represente ningún beneficio simbólico y técnico en las empresas que preparen su información bajo la NIIF para PYMES.

Lo que se ha evidenciado hasta el momento, según los estudios previos, es que la aplicación de la NIIF para PYMES implica para la PYME el sometimiento a una presión isomórfica sin ningún cargo positivo, en otras palabras, quienes han adoptado este marco regulatorio no perciben un

beneficio que compense todo el despliegue operativo y financiero para hacer la conversión normativa. En este sentido, el objeto de estudio de este trabajo no es la idoneidad de la norma como tal. La evaluación de idoneidad recae en la oportunidad de evidenciar los cargos positivos que la NIIF para PYMES pueda ofrecer a la realidad empresarial de la PYME en Colombia. Seguramente la NIIF para PYMES registre un impacto positivo, y por tanto sea idónea, en contextos donde el Pequeño y Mediano empresario comprende y requiere de un fundamento financiero para una acertada toma de decisiones en línea con el mercado bursátil.

Así pues, partiendo de un escenario empresarial colombiano donde se presenta una *cultura híbrida* (Cuevas, *et al.*, 2013), en el cual el 99,6% de las organizaciones productivas se distribuyen en Mipymes, además considerando la preocupación del WEF (2018) sobre la *corrupción* y las *altas tasas impositivas*, y por último teniendo presente que en Colombia la contabilidad de la PYME se preocupa principalmente por asuntos fiscales, de gestión y de competitividad (Gómez, 2016), este trabajo evalúa la idoneidad de la NIIF para PYMES con el fin de validar si desde dicho marco regulatorio se pueden resolver simbólica y técnicamente los problemas de información presentes en la contabilidad de las PYMES Colombianas.

Los autores del trabajo consideran importante resaltar que las conclusiones de este artículo presentan relación con el tema central de la XLIX Asamblea General de la ASFACOP: “Gobernanza y ética: una responsabilidad en la formación y el ejercicio del Contador Público”, porque desde el rol de docentes, como encargados de guiar al estudiante, se debe sentar una postura reflexiva y crítica de los marcos regulatorios que enmarcan el ejercicio de la Contaduría Pública en Colombia, es decir que se debe promover desde la educación contable una formación que interrogue las prácticas empresariales y que indague el sentido de la contabilidad con el fin de consolidar una perspectiva “científica” del saber contable. En la Universidad el estudiante no solo aprende la implementación acrítica de la regulación contable, en el escenario universitario los educandos entienden el sentido de la normatividad internacional y de las condiciones del país para su convergencia, esto determina de forma concreta el “*arreglo social*” ético de los profesionales contables.

Objetivo y metodología

Este trabajo es de tipo descriptivo. Se realiza una revisión bibliográfica para identificar los estudios nacionales e internacionales de idoneidad en la NIIF para PYMES, como también para identificar el sector de la Mipyme en Colombia y para encuadrar la evaluación de idoneidad desde una perspectiva teórica institucional-estructuralista. Como parte de este desarrollo se evidencia que la NIIF para PYMES no es un estándar idóneo en el contexto empresarial colombiano porque desconoce la necesidad sociocultural del país.

Con el fin de recoger evidencia empírica que pueda brindar elementos de análisis sobre la idoneidad en la NIIF para PYMES, se revisó en profundidad la información financiera de tres PYMES ubicadas en la ciudad de Cali. La información de las empresas estudiadas constituye la fuente primaria, mientras que, los textos para construir el fundamento teórico componen las fuentes secundarias. Las tres empresas elegidas tienen actividades y tamaños diferentes, sin embargo, las tres pertenecen al grupo dos (2). Las empresas son identificadas en este trabajo como Empresa 1 SAS, Empresa 2 SAS y Empresa 3 SAS. Solamente se estudiaron tres empresas porque se revisó en profundidad su información financiera, por tanto, obtuvimos de ellas: políticas contables, estados financieros de apertura (en adelante, ESFA) y estados financieros después de un año de aplicación de la NIIF para PYMES.

Con el fin de validar la idoneidad de la NIIF para PYMES, y así mismo contrastar el fundamento teórico planteado, (i) se identificaron los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las empresas. También, (ii) se realizó una caracterización del modelo contable presentado por las tres empresas, con base a la descripción del texto Modelos Contables editado por la Universidad Católica de Argentina (s.f), específicamente por el programa de Licenciatura en Economía, donde se detallan los parámetros de 1. Unidad de Medida, 2. Capital a mantener, y 3. Valuación al cierre. Por último (iii) se realizó un análisis financiero (vertical y horizontal) de los estados financieros en la aplicación por primera vez (ESFA), como también se analizaron las cifras presentadas en los Estados Financieros después de un año de aplicación.

En este trabajo también se encuestó a los gerentes/propietarios de las tres PYMES analizadas. Se les plantearon las siguientes preguntas:

1. En las asambleas generales, cuando abordan el punto de distribución de utilidades, se basan en la contabilidad fiscal __ o en la contabilidad bajo NIIF __
2. Usted cree que la información contable bajo NIIF ha satisfechos sus necesidades como empresario y propietario de la empresa, Sí __ o No __
3. Los costos en los cuales incurrió la empresa para la implementación de las NIIF para PYMES fueron altos __, moderados __, o bajos __

Los resultados de los puntos (i), (ii) y (iii) son presentados en el siguiente aparte. Así mismo, se describen (iv) las respuestas recibidas por parte de los gerentes/propietarios de las empresas estudiadas.

Análisis y resultados

a. Reconocimiento, medición, presentación y revelación

Al comparar las políticas utilizadas por las Empresas 1, 2, y 3 SAS, se observa que la mayoría de criterios son similares, sin embargo, se evidenció una diferencia significativa, la cual radica en que la Empresa 1 SAS, en la medición de la Propiedad Planta y Equipo, utilizó como costo atribuido el método de revaluación y amplió los años de vida útil para los elementos que lo conforman. Definir esta política bajo el método de revaluación permite que la Empresa 1 SAS presente utilidades por Conversión NIIF PYMES en el ESFA, mientras que las Empresa 2 y 3 SAS, que acogieron el método del costo para medir los elementos de la Propiedad Planta y Equipo, presentan pérdidas por Conversión a NIIF PYMES.

b. Modelo Contable

Primer parámetro: Unidad de medida es la moneda funcional que para Colombia es el Peso Colombiano. En ese sentido la moneda de cuenta es heterogénea o nominal. En este tipo de moneda las mediciones quedan en su valor original sin ajustarse por inflación.

Segundo parámetro: Respecto al capital a mantener, según la elección realizada por las tres empresas evaluadas, se opta por seguir el modelo de mantenimiento de capital financiero utilizado por las empresas del Grupo 1 que aplican NIIF Plenas.

Tercer parámetro: Las tres empresas plantean que en su valuación en cierre del ejercicio combina valores históricos con valores corrientes.

c. Análisis de variaciones según ESFA y primer año de aplicación

Impacto de aplicación NIIF para PYMES enero 1 de 2015 (ESFA): Para la **Empresa 1 SAS** Las diferencias en los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, se debe al deterioro de la cartera. Se reconoció deterioro de los inventarios, en partidas que se consideraron obsoletas por vencimiento de algunas materias primas. La propiedad planta y equipo sufre un incremento de \$86.753.555 por la aplicación del valor razonable como costo atribuido en aplicación por primera vez, además se aumenta los años de vida útil. Por lo tanto, la depreciación bajo esta normatividad y bajo PCGA tiene una base diferente para el cálculo.

En la Empresa 1 SAS, la NIIF para PYMES impacta positivamente desde el punto de vista financiero por cuanto se incrementan los activos de la empresa en \$65.662.951, mejorando el nivel del endeudamiento, el cual pasa del 68,01% al 62,30% y el margen de rentabilidad sobre el patrimonio pasa del 26,85% al 20,56%. El capital de trabajo disminuye debido al deterioro de la cartera y de los inventarios por valor de \$3.645.752 y \$838.038 respectivamente.

En lo que tiene que ver con la **Empresa 2 SAS**, las diferencias en los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, se debe al deterioro de la cartera. La propiedad planta y equipo disminuye por la utilización del método del costo en el reconocimiento y la disminución de los años de vida útil. Por lo tanto, la depreciación bajo esta normatividad y bajo PCGA tiene una base diferente para el cálculo.

En la Empresa 2 SAS, la NIIF para PYMES impacta de manera negativa desde el punto de vista financiero por cuanto disminuyen los activos de la empresa en \$45.006.352, el nivel del endeudamiento, pasa del 19,29% al 22,92% y el margen de rentabilidad sobre el patrimonio pasa del 72,97% al 90,77%. El capital de trabajo disminuye debido al deterioro de la cartera, pasando de \$171.003.893 a \$170.083.540.

Finalmente, la **Empresa 3 SAS**, se reconoce intereses en el equivalente de efectivo, el cual se registra contra ganancias retenidas en aplicación por primera vez, las diferencias en los deudores comerciales y otras cuentas

por cobrar, se debe al deterioro de la cartera. La propiedad planta y equipo disminuye por la utilización del método del costo en el reconocimiento y la disminución de los años de vida útil. Por lo tanto, la depreciación bajo esta normatividad y bajo PCGA tiene una base diferente para el cálculo.

En la Empresa 3 SAS, la NIIF para PYMES impacta de manera negativa desde el punto de vista financiero por cuanto disminuyen los activos de la empresa en \$15.600.128, el nivel del endeudamiento pasa del 73,68% al 74,24% y el margen de rentabilidad sobre el patrimonio pasa del 1,50% al 1,55%. El capital de trabajo aumenta de \$556.879.478 a \$557.755.386, esto es por el reconocimiento de los intereses en otros equivalentes de efectivo (CDT con plazo de 90 días).

Impacto de aplicación NIIF para PYMES. Primer año de aplicación: La observación general a la que se puede llegar es que la Empresa 1 SAS, la cual tomó como política medir los activos con base en el valor razonable como costo atribuido, y aumentar los años de vida útil de la propiedad planta y equipo, presenta resultados favorables (aumento de los activos netos), por la aplicación de los nuevos marcos normativos.

De acuerdo con lo estipulado en la Sección 35.12 y 35.13, las empresas 1, 2 y 3 SAS, presentan en las Notas a los estados Financieros una conciliación del resultado por aplicación NIF PYMES, partiendo del marco normativo PCGA, al igual que una conciliación del patrimonio PCGA vs CNIF. El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2016 se presenta de manera comparativa con el Estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2015. Faltó incluir en el mismo informe la comparación con el Estado de Situación Financiera de Apertura a Enero 1 de 2015.

d. Respuesta de propietarios/gerentes

Solo dieron respuesta los propietarios/gerentes de la Empresa 1 SAS y la Empresa 3 SAS. Para ellos la distribución de utilidades se realiza con base en la contabilidad fiscal. Los dos encuestados responden que la información bajo NIIF no ha satisfecho sus necesidades de información, incluso el empresario de la Empresa 3 SAS escribió en paréntesis que solo se aplica la norma para dar lugar al requisito. Finalmente, en la tercera pregunta el empresario de la Empresa 1 SAS dice que los costos de implementación fueron altos, mientras que el empresario de la Empresa 3 SAS plantea que fueron moderados.

Discusión de resultados y conclusiones

Las Mipymes registran el 99,6% del ambiente empresarial en el país. Dada la representatividad de este sector, es posible considerarlo como influyente en términos del dinamismo económico y social que genera en el país (González y Bermúdez, 2010). Las Mipymes no pueden ser consideradas como una categoría homogénea porque presentan diferencias sustanciales, no solo a nivel local sino también internacional (Molina, 2013; Aboagye-Otchere y Agbeibor, 2012; Kiliç *et al.*, 2016).

Según el CTCP (2013), la norma internacional contribuye con la productividad y la competitividad de las PYMES, pues podrán reflejar una mejor realidad en lenguaje universal y comparable. En línea con la literatura nacional e internacional consultada, y basados en el trabajo empírico en las tres PYMES de Cali, se puede problematizar el argumento del CTCP (2013), porque se demuestra cómo el contenido de la NIIF para PYMES no es idóneo en el contexto empresarial colombiano, de acuerdo a los siguientes puntos:

- Los preparadores de la información son libres a la hora de fijar sus políticas, lo que otorga a la NIIF para PYMES un carácter normativo discrecional, afectando entonces un principio rector para el IASB que es la comparabilidad de la información. Este resultado está en línea con lo planteado por Salazar (2013) cuando afirma que no es posible generalizar resultados de impactos en las empresas que aplican la normatividad internacional porque existe la libertad de elegir las políticas de presentación y estimación contable. En este trabajo también se confirma lo planteado por Salazar (2013) sobre los altos costos de implementación, y se evidencia que, aunque exista un libro para la información fiscal y otro para la contabilidad oficial, los empresarios consultados toman decisiones, como la distribución de utilidades, de acuerdo al libro fiscal.
- Frente al modelo contable que aplican se observa que es el mismo modelo aplicado para la preparación y presentación de información de las NIIF Completas, lo que confirma, de acuerdo a Molina (2013), que la NIIF para PYMES es una simplificación, una reducción de contenidos, que no altera los parámetros centrales para la representación contable. La tres

PYMES estudiadas mantienen el capital financiero, lo que las asimila a las grandes empresas del orden bursátil que también mantienen el capital financiero.

- Los efectos en las cifras después de aplicar la normativa internacional fueron generados principalmente por el deterioro de las propiedades, planta y equipo, y de los inventarios, lo que indica que la NIIF para PYMES no agregan resultados nuevos más allá de que exigió a las empresas realizar avalúos y estudios técnicos respecto a sus activos.
- Someter a las pequeñas y medianas empresas al cumplimiento de la NIIF para PYMES provoca en estas organizaciones un desacoplamiento de su representación contable con la realidad (Aboagye-Otchere y Agbeibor, 2012) debido a que no se encuentran preparadas, esto ocurre también en escenarios económicos emergentes y prósperos como el de Turquía (Kılıç *et al.*, 2016).
- Que las pequeñas y medianas empresas estén instaladas en una racionalidad con arreglo a valores da lugar a que cumplan con la normatividad solo como requisito, así pues, no se comprende la racionalidad con arreglo a fines que plantea la normativa internacional (Cuevas, *et al.*, 2013). Una forma de validar lo anterior es de acuerdo al resultado positivo financieramente que presentó la Empresa 1 SAS cuando optó por utilizar el método de revaluación en su propiedad, planta y equipo, y considerando quizá que esta información es errada o no tiene validez, los propietarios de la empresa deciden seguir tomando sus decisiones con la información fiscal.

Aceptar que la NIIF para PYMES es idónea en el contexto de la PYME en Colombia, implica aceptar que los beneficios de la información financiera que produce es el referente principal para que desde ahí las organizaciones tomen sus decisiones, pero eso, como se acaba de presentar, no ocurre en las empresas estudiadas. Los autores consideran importante destacar que un factor positivo del obligatorio cumplimiento de la NIIF para PYMES fue la revisión que debieron hacer empresarios y contadores de la información financiera contenida en la Contabilidad, lo que demostró a su vez la falta de cumplimiento que se estaba haciendo del Decreto 2649 de 1993. Este punto también logra demostrar la falta de control que presentaban algunas organizaciones obligadas a tener Revisor Fiscal, pues esta figura institucional de revisión omitió solicitar los respectivos avalúos

y reconocimientos técnicos de los activos de la empresa controlada para cotejarlos con la información contable.

Por otro lado, como la dinámica internacional financierizada no tiene en cuenta el contexto ni el tipo de inversor para dar lugar a la aplicación de los estándares (Gómez, 2016), las normas pierden importancia para el empresario y se aplican solo para “cumplir el requisito”. Lo anterior implica hacer un estudio más profundo de los factores socioculturales para determinar con mayor precisión el modelo contable que puede satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de la información contable.

Es prioritario también pensar en los microempresarios que no fueron abordados empíricamente en este trabajo. Estos representan cerca del 94% de las empresas, y el CTCP les ha dispuesto un modelo contable elaborado por el IASB y el consejo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) que conserva los mismos parámetros financieros de la NIIF para PYMES. Con esto se está reproduciendo el problema aquí descrito a empresas que tienen todavía mayores inconvenientes en comparación a los que deben afrontar la PYME.

Referencias bibliográficas

- Aboagye-Otchere, F., & Agbeibor, J. (2012). The International Financial Reporting Standard for Small and Medium-sized Entities (IFRS for SMES). Suitability for small businesses in Ghana. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 10 (2), 190-214.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2013). *Documento de sustentación de la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia -NIIF para las PYMES- grupo 2*.
- Cuevas, J., Grajales, J., & Usme, W. (2013). Aproximación al rol de la información financiera elaborada con fines externos en un contexto de hibridaje cultural. *Cuadernos de Contabilidad*, 14 (36), 1045-1078.
- Dinero. (14 de abril de 2016). *Mipymes generan alrededor del 67% del empleo en Colombia*. Dinero. Recuperado de: <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pymes/articulo/evolucion-y-situacion-actual-de-las-mipymes-en-colombia/222395>
- Dinero. (15 de septiembre de 2016). *Pymes contribuyen con más del 80% del empleo en Colombia*. Dinero. Recuperado de: <http://www.dinero.com>

com/edicion-impresa/caratula/articulo/porcentaje-y-contribucion-de-las-pymes-en-colombia/231854

- World Economic Forum. (2018). *The Global Competitiveness Report 2017-2018*. WEF. Recuperado de: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-index-2017-2018/countryeconomy-profiles/#economy=COL>
- Gómez, M. (2016). NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. *Cuadernos de Contabilidad*, 29 (53), 49-76.
- González, P., & Bermúdez, T. (2010). Fuentes de información, indicadores y herramientas más usadas por gerentes de Mipyme en Cali, Colombia. *Contaduría y Administración*, (232), 83-108.
- Kılıç, M., Uyar, A., & Ataman, B. (2016). Preparedness of the entities for the IFRS for SMEs: an emerging country case. *Journal of Accounting in Emerging Economies*, 6, (2), 156-178.
- Molina, R. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? *Contabilidad y Negocios*, 8 (16), 21-34.
- Salazar, É. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(35), 395-414.
- Universidad Católica de Argentina. (s.f). Modelos Contables. Consultado el 30 de agosto de 2017. Recuperado de: <http://200.16.86.50/digital/657/dt/contribuciones/escassany4-4.pdf>